



Ayuntamiento Pesoz

**IX CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADES
AMIGAS DE LA INFANCIA. UNICEF COMITÉ ESPAÑOL**

I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**AYUNTAMIENTO DE
PESOSZ
(ASTURIAS)**

2019-2024

Político/a de referencia: Don José Valledor Pereda – Alcalde del Ayuntamiento de Pesoz / Modo de contacto: 985 627 000

**Técnico/a de referencia: Doña Olga Fernández Fernández – Educadora Social del Centro de Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Pesoz
Modo de contacto: 985 62 00 46 / 682 85 17 39**

INDICE

1. AGRADECIMIENTOS
2. INTRODUCCIÓN
3. REFERENTES
 - Estratégicos.
 - Normativos
 - Conceptuales
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL CONCEJO DE PESOZ
5. METODOLOGÍA
6. APORTACIONES AL PLAN
7. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN
8. ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN
9. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN
10. RECURSOS
11. ESQUEMAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. AGRADECIMIENTOS.

Agradecimiento a las personas e instituciones que participaron en la elaboración del plan de infancia

Mayores de 18 años

1. Marta García Mesa. Trabajadora Social. Unidad de Trabajo Social. Centro Municipal de Servicios Sociales Pesoz
2. Olga Fernández Fernández. Educadora Social. Centro de Servicios Sociales de Pesoz
3. María de los Ángeles Álvarez Fernández. Rompiendo Distancias de Alto Navia
4. Encarnación Méndez Castelao. Consultorio Local de Pesoz
5. Lorena Casariego Fernández. Biblioteca Pública de Pesoz.
6. Lorena Casariego Fernández. Centro de Dinamización Tecnológica de Pesoz.
7. Fran Sánchez García. Educador Social. Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área I.
8. Grete Maseda Lodos. Trabajadora Social. Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área I.
9. Trabajadora social. Hospital de Jarrio.
10. Psicóloga. Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia del Área I.
11. Educadora Social. Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia Área I.
12. Irma García Fernández. Fundación EDES
13. Pablo Suárez Moro. Coordinador de UNICEF Asturias.
14. Carlos Becedóniz Vázquez. Coordinador del Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias.

Menores de 18 años.

A los niños y niñas de Pesoz que han colaborado con el Ayuntamiento nada más lanzarles la idea de lo que se pretendía hacer con este Plan, siendo ellos los verdaderos protagonistas.

De las 10 personas menores de edad que hay en Pesoz, han aportado propuestas al Plan de Infancia 4 (40%): 3 chicas de 8, 11 y 14 años y un chico de 15 años.

Grupo de trabajo coordinador del Plan.

- Olga Fernández Fernández. Educadora Social. Centro de Servicios Sociales de Pesoz
- Carlos Becedóniz Vázquez. Coordinador del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias

2. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Pesoz, con el fin de mostrar su interés en todo lo que concierne a la infancia, pretende con este Plan sentar las bases de una política y unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde esa perspectiva, este Plan va a tener en cuenta tres vertientes. La primera para garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en cómo detectar y tratar posibles casos de niños, niñas y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y cómo prevenirlos desde la promoción de los derechos de la infancia al considerar que son la base en la que se sustenta su protección. La segunda vertiente para hacer efectiva la participación en la elaboración de este Plan y en su correspondiente desarrollo, de los agentes sociales que tienen relación con la infancia, y de la propia infancia y adolescencia de Pesoz ya que consideramos a niños, niñas y adolescentes sujetos activos en su medio personal y social. Y, por último, la tercera vertiente para hacer visible todo lo que se está haciendo en Pesoz a favor de la infancia, para que sea conocido por todos y para que de este conocimiento surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agentes sociales implicados.

La metodología seguida para elaborar el Plan ha consistido en la creación de una serie de estructuras de participación social que serán mantenidas para su posterior constitución formal y desarrollo. Esas estructuras de participación deberán convertirse en la plataforma que recoja y refleje las expectativas de las entidades públicas o privadas que operan en Pesoz, de los propios niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro concejo y, en definitiva, de toda la sociedad.

Si es importante la participación social en general, se da una especial importancia a la que se ha ofrecido de forma novedosa a los niños, niñas y adolescentes de Pesoz para contribuir en la elaboración del Plan, ya que se parte de la creencia de que nadie mejor que ellos nos pueden ayudar a conocer sus necesidades y a mejorar la calidad de todo lo que se hace en este concejo para asegurar su bienestar y su protagonismo a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

Las actuaciones que incluye este Plan se han organizado en torno a los siguientes objetivos:

- 1.- Crear las estructuras y los órganos de coordinación y participación ciudadana necesarios para el adecuado desarrollo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia
- 2.- Garantizar la participación y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en relación con los asuntos que les conciernen
- 3.- Difundir, sensibilizar y promover los derechos de la infancia

4.- Prestar una atención especial a la infancia y a las familias en situaciones vulnerables

5.- Diseñar y poner en marcha con periodicidad anual actividades saludables, formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la infancia y al efectivo desarrollo de sus derechos.

3. REFERENTES

El Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz pretende desarrollar en nuestro concejo lo que la normativa y los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

Este sería el marco de referencia del Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz.

Referentes estratégicos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 representa la gran hoja de ruta de las políticas públicas para España y su implementación representa una apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños.

Por su parte, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia supone un importante referente, lo mismo que el Plan Integral de Infancia del Principado de Asturias.

A nivel local, el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz ha tomado como referencia los planes de infancia de los ayuntamientos asturianos que se aprobaron y aplicaron en años precedentes.

Una inspiración aparte la constituyen iniciativas de ámbito estatal como el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y, en el ámbito autonómico, el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias.

Y, por último, hay que decir que el Plan Integral de Infancia de Pesoz toma como referencia imprescindible la experiencia acumulada por las múltiples instituciones públicas y privadas que operan en nuestro concejo a favor de los derechos de la infancia y el buen hacer y el compromiso que vienen demostrando las personas que trabajan en todas ellas.

Referentes normativos

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

Internacionales

- La Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

Estatales

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Autonómicos

- La Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.
- La Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

Referentes conceptuales

Este Plan toma como base conceptual los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio.

El Plan de Infancia de Pesoz va dirigido a todos los niños y niñas, entendiendo por tales a todas las personas menores de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Principios Básicos:

1. El principio de **interés superior de niñas y niños**, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar tanto la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar como la promoción de su autonomía y de su participación en la ciudadanía activa.
2. El principio de **no discriminación**, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:
 - Promover la **igualdad social**, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
 - Mantener un enfoque de **género**, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.
3. El principio de **participación** plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

Criterios de actuación:

En la elaboración de este Plan Integral, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- **Análisis-Planificación-Evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.
- **Racionalidad**, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.

- **Transversalidad**, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.
- **Integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Por último, el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz incorpora en su marco conceptual el documento “**Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia**”, de UNICEF. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos municipales. El programa incluye nueve elementos que este Plan incorpora como propios:

1. **Participación infantil:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **Análisis y evaluación del impacto en la infancia:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.

7. **Un informe periódico sobre el estado de la infancia:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. **Dar a conocer los derechos de la infancia:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
9. **Abogacía independiente para la infancia:** apoyando a las ONG,s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL CONCEJO DE PESOZ

Datos generales del territorio, relativos a condiciones urbanísticas, medioambientales y de movilidad, a su población, historia, etc.

Localización

Pesoz (en eonaviego, *Pezós*) es un concejo de la comunidad autónoma del Principado de Asturias, España, la única parroquia de dicho concejo y una villa de dicha parroquia, capital del concejo. Limita al norte con Illano, al sur con Grandas de Salime, al este con Allande y al oeste con Villanueva de Oscos.

Geografía física

Su relieve se corresponde con el general de la comarca, es decir, abundancia de la pizarra en su forma primaria.

Su topografía es abrupta, pero menos escabrosa que la del contorno geográfico, con alturas inferiores a los 800 metros, siendo de mención los Cordales de Leares y San Isidro, así como la loma de Sequeiros, al norte y noroeste. La loma de Pesoz recorre el término municipal de norte a sur, limitando las elevaciones meridionales con el Cordal de Grandas.

En cuanto su red hidrográfica cabe destacar los ríos Agüeira y Navia, desembocando el primero en el segundo. El Agüeira nace en el puerto de La Garganta, en tierras gallegas, concretamente en Fonsagrada, Lugo. Tras atravesar los concejos vecinos de Santa Eulalia y San Martín de Oscos, se adentra en Pesoz recogiendo las aguas del río *Ahio* y desembocando en el Navia en las proximidades de Pelorde, en el embalse de Doiras. El Navia sirve de límite fronterizo con el concejo de Allande.

Gracias a su particular relieve su vegetación está repleta de abedules y robles en la media montaña, y castaño en el fondo. La repoblación de la mitad del siglo pasado, fuerza un retroceso de las especies autóctonas a favor de otras como el eucalipto y el pino.

Posee un microclima aislado de las brisas marinas que suben por los valles del bajo Río Navia, quedando como una serie de valles altos del Río Agüeira con ciertas características ambientales propias, con inviernos bastante fríos con fuertes heladas y veranos cálidos. Tiene un aire relativamente seco, lo que permite que haya sido uno de los concejos vinícolas de Asturias desde antaño. Actualmente el principado de Asturias recupera la historia de este vino como parte del atractivo histórico y turístico de la zona.

Es uno de los municipios en los que se habla eonaviego (o gallego-asturiano).

Historia del Municipio

Se tiene constancia que el territorio de Pesoz estuvo ocupado desde tiempos remotos, como lo demuestran los castros de Santa Cruz y San Isidro, los cuales nos mostraban el sistema que tenían para defender los asentamientos y que no era otro que el hincamiento de lajas de pizarra. Se sabe que estos castros comenzaron en el neolítico, siguieron en la edad del bronce para tener su apogeo en la edad del hierro.

Hay indicios que en la época de la romanización existían la zona explotaciones mineras, lo cual aparece toponímicamente documentado en As Furadías y Brañavella.

Sin embargo, no es posible disponer de datos tanto de la época visigoda como del periodo de la monarquía asturiana. El primer documento medieval del que se tiene constancia es el que se refiere a la donación hecha por parte de Alfonso VII al obispo de Oviedo, de unos territorios comprendidos entre los ríos Eo y Navia y que se tenían como parte integrante de Castropol, hecho éste que da lugar a duda, ya que en otra donación efectuada por Fernando II, éste lo asocia a Pesoz. Esta situación de estar bajo jurisdicción episcopal se mantiene durante el bajo medievo y principio de la edad moderna, llegando a su fin en la época de la desamortización realizada por Felipe II en 1580, el cual vende los terrenos a Alonso de Navia Bolaño, provocando una respuesta airada por parte del pueblo, que no lo acepta y recurre la venta, no resolviéndose la situación hasta 1585, en el que se da la razón al pueblo. El otorgante es Alonso del Camino bajo los auspicios del representante real Gutierre de Navia y Mon. En octubre de dicho año se aprueban las primeras leyes y ordenanzas concejiles y nace el concejo ya desligado de la supervisión obispal. No obstante, a la hora de ir a la junta general del Principado, lo haría bajo auspicios de Castropol. Estas ordenanzas no fueron modificadas hasta 1779 en las cuales se le fue concediendo al pueblo mucho más protagonismo.

Ya en tiempos más cercanos, debemos comentar las consecuencias que sufrió el concejo con la guerra de la Independencia contra las tropas francesas, en la cual se sufrieron invasiones a cargo del general Bonet y el general Ney en 1809. De las guerras Carlistas destacar que Pesoz se convierte en lugar de paso de las partidas de Casariego y Méndez.

En el siglo XX destacaremos la incidencia que tuvo para el concejo la construcción del embalse de Grandas que afectó positivamente sobre su población y que al acabarse provocó un descenso demográfico, con unas consecuencias económicas y sociales muy negativas para el concejo, del que se espera pueda salir dentro de muy poco tiempo, ya que el municipio cuenta con recursos como para poder afrontar el futuro con un mayor optimismo.

La capital

La capital del concejo y casi la aglutinadora de la totalidad de la población es Pesoz (*Pezós* en asturiano). De terreno montañoso aunque de suave modulado y de cumbres ligeramente onduladas. Con graves problemas demográficos en la actualidad, la ganadería es la fuente de vida de la mayoría de la población. Se encuentra establecida en las confluencias de los ríos Agüeira y Aio, estableciéndose los caseríos alrededor del palacio de Ron.

Parroquias

- Pesoz (en asturiano: Pezós)

Evolución demográfica

La población de Pesoz sigue las líneas trazadas para toda la comarca rural occidental. De las 900 personas que había a comienzos del siglo XX, se ha llegado a las 256 a comienzos del siglo XXI, siendo destacable el aumento originado a mitad del siglo por la construcción del Embalse de Pesoz y que acrecentó la población hasta los 2.154 habitantes. A la pérdida de esta población que estaba asentada temporalmente en el concejo, también se sumará después la emigración a Europa y a los centros industriales del principado, provocando un descenso de hasta un 60% entre 1950 y 1960, que trae como consecuencia el envejecimiento prematuro de la población, siendo de un 20% la cantidad de habitantes menor de 20 años, presentándose unas estructuras demográficas bastante alteradas. Este municipio uniparroquial, concentra a la mayoría de su población en torno a su capital, dispersándose el resto en pequeños núcleos, muchos de ellos prácticamente deshabitados.

Economía

Económicamente hablando, el motor que sustenta el concejo, es básicamente el sector primario, y más concretamente la ganadería que genera el 80% del empleo local. De régimen de estabulación invernal, la producción tiene una orientación mixta láctea y cárnica siendo esta última la dominante, aunque por un estrecho margen.

Respecto al sector secundario y de la construcción, poco o nada se puede decir de su influencia que este tiene en el concejo, al ocupar tan solo a un 2% de la población, siendo la construcción la actividad que mayor número de empleos crea.

Por último en lo que se refiere al sector terciario de los servicios, éste representa en el concejo un 18% del empleo, siendo el pequeño comercio y la rama de la administración las que generan la casi totalidad de los empleos, siendo desarrollada dicha actividad prácticamente por entero en la capital del concejo.

Cantidad de niños del municipio entre 0 y 18 años, segmentados por grupos de edad, distribución territorial, población infantil extranjera

Población menor de edad de Pesoz, por grupos de edad. 2017.

Población total y menor de edad, de ambos sexos según grupos de edad. Pesoz 2017										
Total	De 0 a 2 años	De 3 a 5 años	De 6 a 8 años	De 9 a 11 años	De 12 a 13 años	De 14 a 15 años	De 16 a 17 años	De 0 a 17 años	Resto	% de menores de 18 años
156	1	0	2	2	2	1	2	10	146	6,41

Población menor de edad de Pesoz, por sexo. 2017

Población total y menor de edad, por sexos. Pesoz 2017		
	Total	De 0 a 17 años
Hombres	84	2
Mujeres	72	8
Total	156	10

Población menor de edad extranjera

Pesoz. Población extranjera según sexo y edad. Año 2016			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	5	3	2
De 0 a 15 años	0	0	0
De 16 a 64 años	5	3	2
De 65 y más años	0	0	0

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Elaborado por SADEL.

Condiciones de vida familiares

- *Situación socioeconómica y laboral de sus familias.*

Pesoz. 2014	
Renta por habitante	€
Saldos de rentas primarias	7.890
Renta disponible neta	12.321
Renta disponible ajustada neta	14.570

SADEI

Empleo, paro registrado y renta neta por habitante. Pesoz. 2016.

	Pesoz
Empleo	27
Asalariados	12
No asalariados	15
Paro registrado	15
Hombres	10
Mujeres	5
Renta neta por habitante 2014 (€)	14.570

Fuente: SADEI.

Empleo según rama de actividad económica. Pesoz. Año 2017.

TOTAL	Agricultura y pesca	Industrias extractivas	Alimentación, bebidas y tabaco	Otras industrias manufactureras	Metallurgia y productos metálicos	Industria transformadora de los metales	Energía eléctrica, gas, agua y saneamiento	Construcción	Comercio	Transporte	Hostelería	Información, comunicaciones y servicios financieros	Actividades profesionales, científicas y administrativa	Administración pública, educación y sanidad	Otros servicios
28	11	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10	2

Fuente: SADEI.

Niveles de escolarización

Los niños y niñas del concejo de Pesoz cursan estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria en el C.P.E.B. “El Salvador” del municipio de Grandas de Salime

Niveles de escolarización

Centros escolares y alumnos/as. Curso 2015-2016

	Unidades	Alumnos
Educación Infantil	1	2
Educación Primaria	2	3
Educación Secundaria	2	4
Ciclos Formativos de FP Grado Superior	0	0
Total	5	9

Fuente: C.P.E.B. “El Salvador” Grandas de Salime

Número de centros no universitarios según los niveles educativos Curso 2015-2016				
Infantil	Primaria	Secundaria	Ciclos Formativos de Grado Superior	Otras Enseñanzas ⁽¹⁾
0	0	0	0	0

Fuente: SADEL.

1.-Comprende los niveles de Enseñanzas de Régimen Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas, Educación de Adultos y Educación Especial

Estado de salud

Recursos sanitarios

Atención Primaria

- Consultorio de salud: 1

Atención Hospitalaria

La población de Pesoz recibe atención hospitalaria en el Hospital de Jarrio.

Indicadores de salud del concejo de Pesoz. 2018

El ayuntamiento de Pesoz ocupa el puesto 31, de un total de 78 ayuntamientos, en el ranking de indicadores de salud del Observatorio de Salud en Asturias. Año 2018.

Resultados de salud

Indicador	Pesoz	Asturias
Mala autopercepción de salud (%)	1	7.5
Prevalencia de enfermos crónicos (%)	29.68	43.34
Tratamiento por Ansiedad / Depresión (%)	41.30	24.36

Determinantes de salud

Indicador	Pesoz	Asturias
Calidad asistencial		
Demora quirúrgica (días)	57.08	70.83
Cuidados inadecuados en diabetes (%)	50.70	35
Ausencia de control mamográfico (%)	33.33	21.94
Hospitalizaciones evitables (por mil)	44.87	36.62
Estilos de vida		
Prevalencia de fumadores (%)	23.40	27.9
Prevalencia de Obesidad infantil (%)	25	15.4
Sedentarismo (%)	38.90	36.5
Dieta inadecuada (%)	8.70	19.1
Consumo excesivo de alcohol (%)	17	11.7
Consumo inadecuado de refrescos y comida rápida (%)	24.70	19
Embarazo en adolescentes (por mil)	-	5.93
Seguridad vial inadecuada. Vehículos sin ITV (%)	3.60	5.7
Factores socioeconómicos		
Nivel de estudios bajo (%) *	79.20	81.5
Desempleo (tasa. %)	11.87	11.43
Personas en clase social VI y VII (%) **	56.90	48.1
Perceptores directos e indirectos del Salario Social Básico (%)	19.23	30.32
Personas adultas sin soporte social (%) ***	4.40	13.7
Familias monoparentales (%)	16.67	24.96
Exclusión social (por mil) ****	19.20	20.5
Calidad ambiental		
Nivel de contaminación del aire (días encima del límite)	3.25	6.5
Calidad ambiental residencial mala (%) *****	21.30	52.2

Fuente: Observatorio de Salud en Asturias. Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.

* Nivel de estudios bajo: Prevalencia de nivel educativo máximo alcanzado de estudios medios o inferiores.

** Personas en clase social IV y V. La frecuencia relativa medida en porcentaje de las personas que en nuestra Comunidad se les puede asignar en función de su nivel de estudios alcanzado, la ocupación en su lugar de trabajo y el puesto que ocupa en la misma sean las clases sociales IV ó V. Las personas categorizadas como de clase social I son las más favorecidas y las del V son las menos favorecidas.

*** Personas adultas sin soporte social. En el Observatorio de la Salud de Asturias utilizan la frecuencia relativa medida en porcentaje de las personas que en nuestra Comunidad declaran que cuándo han necesitado ayuda para el cuidado de menores y/o personas dependientes, para hacer recados o gestiones, no han tenido a nadie que les ayudara.

**** Exclusión social. Se contabiliza en porcentaje la población que refiere que se pueden categorizar en riesgo de exclusión social. Es un índice sintético que contiene datos culturales, sociales, conductas, morbilidad, personales, económicos, etc. extraído a partir de datos de la Encuesta de Salud para Asturias 2012 y categorizado en cuanto personas en riesgo (riesgo +exclusión social).

***** Calidad ambiental residencial mala. Prevalencia de personas con consideración mala o muy mala de su medio ambiente residencial

Conservación del medio ambiente

Recogida selectiva de residuos. Año 2016

Recogida de envases	
Número de contenedores	3
Número de habitantes por contenedor	57

Recogida de vidrio	
Número de contenedores	3
Número de habitantes por contenedor	57

Recogida de papel	
Número de contenedores	3
Número de habitantes por contenedor	57

Fuente: COGERSA.

Situaciones de maltrato, abandono u otros factores de vulnerabilidad social; y niveles de pobreza infantil y familiar.

Servicios Sociales Municipales

La **Unidad de Trabajo Social** de Pesoz cuenta con Trabajadora Social y Educadora Social que intervienen en los diferentes programas de atención.

Desde los Servicios Sociales Municipales de Pesoz se desarrollan los siguientes programas:

- **Información, Valoración y Orientación.**
El programa de Información, Valoración y Orientación actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema de servicios sociales. Así cumple las funciones de informar a las personas usuarias, valorar sus necesidades y, en su caso, orientarles hacia las alternativas de atención más idóneas para dar respuesta a las mismas
- **Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia**
Se entiende por programa de Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia aquel que proporciona apoyo socio-educativo a las familias cuyas carencias en el ámbito de las habilidades personales, sociales o educativas generan o son susceptibles de generar una situación de riesgo para los niños o adolescentes, que podrían llegar a dificultar su permanencia en el hogar familiar
- **Atención a la Dependencia**
 - Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

El Programa de Atención a la Dependencia tiene por finalidad facilitar la atención personal, el acercamiento de servicios, la permanencia en su propio domicilio y la participación social de las personas dependientes bien paliando las carencias o discapacidades que limitan las posibilidades de desarrollo de una vida autónoma, bien mejorando las condiciones de convivencia familiar y contemplando el apoyo a los cuidadores.
- **Incorporación Social**
 - Inserción Social (Salario Social Básico)
 - Acogida e Integración Social de Inmigrantes

- Prevención de la exclusión social
- Voluntariado

El Programa de Incorporación Social tiene por objeto favorecer el acceso a mecanismos de integración social de personas que presentan dificultades especiales para su incorporación a los mismos, atendiendo a la especificidad de las situaciones que dan origen a dichas dificultades

- Rompiendo Distancias

Protección de menores

Atención a menores en situación de riesgo

Pesoz, como el resto de los ayuntamientos del occidente asturiano, dispone de un Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a las Familias (EITAF). Los EITAF son recursos especializados destinados a facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales, mejorando las relaciones socio-familiares y promoviendo el desarrollo y bienestar del menor. Estos equipos intervienen en actuaciones de prevención y promoción de derechos y, en el ámbito de la desprotección, en situaciones de riesgo. Se trata de un servicio, que impulsa y financia el Principado de Asturias, y que prestan las entidades locales a través de convenios con la Consejería de Servicios y Derechos Sociales. El EITAF del Occidente está integrado por dos profesionales, una psicóloga y una educadora.

Las profesionales de servicios sociales de Pesoz intervienen de forma coordinada con el EITAF en las actividades de prevención, promoción y protección en situaciones de riesgo.

Atención a menores en situación de desamparo

Cuando la Unidad de Trabajo Social de Pesoz considera que un menor se puede encontrar en situación de desamparo, pone el caso en conocimiento del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, que realiza una valoración y evaluación del caso en profundidad y, si se constata que la situación es de desamparo, en aplicación de la legislación vigente el Principado de Asturias asume su tutela y ejerce su protección a través de sus recursos especializados de acogimiento familiar y residencial.

Expedientes abiertos en el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia derivados por la Unidad de Trabajo Social de Pesoz sobre niños y niñas del concejo que se considera que pueden estar en una situación de desamparo

Año	Nº exptes. abiertos
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	0
2017	0

Fuente. Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

Nº de familias con menores de edad a cargo con las que intervienen los Servicios Sociales.....

Pesoz	2
-------	---

Nº de familias beneficiarias de las ayudas económicas a familias en situación de pobreza con hijos e hijas menores de edad a cargo. 2017

Pesoz	1
-------	---

Nº de menores en familias perceptoras de Salario Social. 2017

Pesoz	3
-------	---

Porcentaje de familias monoparentales. 2017

Pesoz	16.67
-------	-------

Niveles de pobreza infantil

La Encuesta de Condiciones de Vida, estadística de referencia sobre niveles de pobreza, no ofrece datos desglosados a nivel municipal. Ante esta situación, se ofrecen datos de la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias ya que, considerando que la situación socioeconómica de la población de Pesoz es similar o mejor que la del conjunto de Asturias, esos datos pueden ser bastante similares a los de nuestro concejo.

Factores socioeconómicos	Pesoz	Asturias
Desempleo (tasa. %)	11.87	11.43
Personas en clase social VI y VII (%)	56.90	48.1
Perceptores directos e indirectos del Salario Social Básico (%)	19.23	30.32
Personas adultas sin soporte social (%)	4.40	13.7
Familias monoparentales (%)	16.67	24.96
Exclusión social (por mil)	19.20	20.5

Fuente: Observatorio de Salud en Asturias. 2018.

ECV2017, Personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión social

España	31,3
Asturias (Principado de)	18,4

ECV2017, Personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza

Total	28,3
Asturias (Principado de)	17,2

ECV2017, Personas de 0 a 17 años con carencia material severa

España	6,5
Asturias (Principado de)	2,6

ECV2017, Personas de 0 a 17 años viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo

España	9,8
Asturias (Principado de)	6,6

Recursos culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre del territorio relacionados con la infancia y la adolescencia.

Recursos culturales

Recursos culturales

- Biblioteca municipal
- Centro de Dinamización Tecnológico Local
- Museo Enológico

El Museo Enológico de Pesoz está dedicado al vino y a la forma tradicional de cosecharlo en este Municipio. Pesoz, al igual que los Concejos de Allande, Cangas del Narcea, Degaña, Pesoz, Ibias, Illano y algunas Parroquias de Tineo, está acogido a la I.G.P. "Vino de Calidad de Cangas".

Patrimonio cultural

Iglesia de Santiago de Pesoz

De origen románico, estilo que se conserva en el ábside, probablemente del siglo XII, aunque el edificio fue reconstruido y ampliado sucesivamente en los siglos XV, XVII y XIX. En su interior se conservan restos de pinturas murales del siglo XVI y varias tallas, retablos e imágenes del siglo XVIII.

Palacio de Ron

El palacio de Ron se trata de un gran edificio formado por cuatro alas entorno a un patio central. La fachada trasera está flanqueada por dos torres cuadradas. Dentro del cierre de la

finca del palacio, se conservan los restos de una antigua torre defensiva, conocida como "Castillo de Pesoz" y la capilla.

Argul

Entre los pueblos del Concejo de Pesoz destaca el asentamiento medieval de Argul, declarado Bien de Interés Cultural por el Principado de Asturias en el año 2004.

Está situado a 5 Km. (aprox.) de la Capital del Municipio en una ladera de la margen izquierda del río Agüeira. El núcleo de Argul constituye una de las mayores singularidades arquitectónicas del Occidente de Asturias.

Las sobrias edificaciones de piedra se apoyan en el roquedo natural y se establecen mecanismos de comunicación entre edificios a base de galerías y túneles, por medio de los cuales, además de relacionar elementos de una misma casería, se resuelven servidumbres de paso (túneles para el paso de personas y ganado, y altos corredores para pasar de unas edificaciones a otras sin salir a la calle).

Edificaciones destacadas:

1.- Casa de Vilar: Impresionante conjunto arquitectónico, perfectamente adaptado a las características del entorno en que se asienta, ya que en la parte baja de la casa hay un camino de servidumbre que cruza de norte a sur la edificación, siendo la propia roca uno de los muros de este paso. Este túnel tiene una longitud de unos 20 metros. La casa propiamente dicha es un edificio rectangular de gran longitud, construido con gruesos muros de piedra. Actualmente presenta un estado de conservación ruinoso.

2.- Casa del Escultor: Denominada de esta manera por ser el lugar de nacimiento del reconocido escultor barroco de la Corte de Felipe V, Juan Alonso Villabrille y Ron. La casa la conforman dos volúmenes disimétricos de tres plantas, realizadas en cuarcita y pizarra. Actualmente ha cambiado de propietarios y se encuentra en buen estado de conservación.

3.- otros edificios de interés: Casa de Bastián, con un original corredor; Casa Muxardín, actualmente convertida en Casa de Turismo Rural; Casa de Cangas, que destaca por su magnífica torre;...

Capillas:

1.- Capilla de San Antonio: Situada en el corazón del pueblo de Argul, está erigida sobre la propia roca, consta de una única nave y cabildo, su planta es de forma rectangular y cubierta a tres aguas. Tiene una espadaña de un solo ojo, con un arco de medio punto rematada por un frontón. Sus materiales constructivos son la pizarra y cuarcita. Posee un hermoso retablo barroco.

2.- Capilla de San Miguel: También relacionada con el pueblo de Argul se encuentra la Capilla de San Miguel. Situada en el antiguo camino de Pesoz, consta igualmente de una nave única y cabildo, mientras que su planta es rectangular con cabecera plana y cubierta de pizarra a tres aguas. La espadaña es de un solo ojo y está rematada con arco de herradura. Sus materiales constructivos son, al igual que la Capilla de San Antonio, pizarra y cuarcita.

La Paicega

Poblado construido a mediados del siglo XX para albergar a los obreros empleados en levantar la imponente presa de Salime. Hoy las viviendas y el resto de las instalaciones utilizadas en aquella época se encuentran abandonadas, aunque todavía se puede observar la gran cantidad de edificaciones, barracones, instalaciones eléctricas, restos del teleférico e incluso la capilla. Este privilegiado mirador nos permite dominar buena parte del curso medio del río Navia.

Castro de San Isidro

Situado cerca de Brañavieja, en el límite de los Concejos de Pesoz y San Martín de Oscos, con una altitud superior a los 600 metros, se trata del asentamiento más elevado de todos los que han sido catalogados en la cuenca del Navia. Castro de planta circular y relacionado con las explotaciones mineras cercanas. Es único en Asturias su sistema defensivo, compuesto por varios fosos y un sistema de piedras hincadas, "caballos de frisia", sucesivas líneas de losas de pizarra verticales interpuestas, muy eficaces para dificultar el paso al enemigo.

Couso del Lobo (Trampa para lobos)

Gran cercado de pizarra de 1 m. de espesor y entre 2 y 3 de altura. Sobre el muro había, en su día, unas grandes losas de pizarra que formaban un alero hacia el interior, lo que impedía a los lobos salir cuando entraban dentro del Couso atraídos por un cebo vivo (p. ej. Una oveja) que los vecinos colocaban en su interior. Está situado en La Campa, cerca del pueblo de Villabrille.

Patrimonio natural

Áreas Recreativas

- **Área Recreativa del Río Agüeira:** grande, bonita, perfecta para el descanso y con posibilidades de baño, al encontrarse situada a la margen del Río Agüeira.
- **Área Recreativa de "Boulón":** situada al borde de la carretera AS-12, es además de área recreativa, un privilegiado mirador, puesto que desde ella tenemos unas hermosas vistas del pueblo de Argul (B.I.C).
- **Área Recreativa del "Vale":** de reciente creación, está situada a la salida de Pesoz dirección San Martín de Oscos, muy cerca del Museo Etnológico de Pesoz.
- **Área Recreativa de Pesoz:** situada en el centro de la capital del Municipio, al lado de la pista que lleva a la fuente.

Rutas

- **Ruta del Agüeira PR.AS-117**
Tiene una longitud de unos 10 Km. que se recorren andando en aproximadamente tres horas. Se inicia en Pesoz, villa que se abandona por el antiguo camino de

Villarmarzo, descendiendo hasta el río Agüeira a través de un frondoso bosque de castaños. Tras cruzar el río se inicia el ascenso hacia el caserío abandonado de Sequeiros, tomando a continuación una senda descendente hasta el río Ahío. Se atraviesa por una pasarela de madera situada junto a un viejo molino, se reinicia la ascensión por bosques de castaños y pinos, para proseguir a media ladera entre prados y terrenos de labor hasta la capilla de San Miguel y el pueblo de Argul. El regreso a Pesoz se realiza a orillas del río Agüeira, que se supera casi en su confluencia con el Ahío, por el denominado puente de Argul.

- **Ruta de la Paicega PR.AS-169**

La ruta de la Paicega tiene una longitud de unos 8 Km. que se recorren en aproximadamente dos horas y media. Desde la capital municipal se asciende por un frondoso bosque de castaños y abedules hacia el pueblo de Sanzo. En la primera parte del recorrido pueden disfrutar de hermosas panorámicas del valle del Agüeira y del Castro de Santa Cruz. Tomando un camino vecinal se llega a La Paicega.

Recursos deportivos

El concejo de Pesoz cuenta con una pista de Fútbol Sala como equipamiento que permite la práctica deportiva en la propia villa.

La orografía del concejo permite la práctica del senderismo por las diferentes rutas existentes

Asociacionismo e iniciativas ciudadanas que guardan relación con la población infantil y adolescente.

Son numerosas las asociaciones culturales con las que cuenta el concejo a pesar de su escasa población. La lista de asociaciones del concejo que guardan relación con infancia y adolescencia son las siguientes:

- Asociación Amigos de Pelorde
- Asociación A Casanova
- Asociación de Festejos de Pesoz
- Asociación Cultural Amigos del Concellín

Acciones de responsabilidad social empresarial relacionadas con la infancia y sus familias.

La hostelería del concejo participa económicamente en actividades recreativas puntuales, algunas encaminadas a toda la población y otras específicas para la infancia y adolescencia.

5. METODOLOGIA.

Antecedentes

Desde los diferentes servicios del Ayuntamiento se ha venido demostrando interés por la infancia y la adolescencia de este concejo mediante el desarrollo de distintas actividades puntuales tales como: talleres y cursos de alimentación y hábitos saludables, alternativas de ocio y tiempo libre, concursos con diversas temáticas, Semana Saludable del Noroccidente de Asturias, etc.

En relación a programas instalados y de continuidad dirigidos a menores y familias el Ayuntamiento de Pesoz cuenta con:

- Programa de Apoyo Extraescolar para menores en exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del Plan de Inclusión Social del Centro de Servicios Sociales
- Programa de Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia del Centro de Servicios Sociales
- Programa de Orientación Educativa Familiar
- Programa de prevención y apoyo a los centros educativos del Plan Municipal sobre Drogas del ayuntamiento de Grandas de Salime (niños y niñas de Pesoz cursan sus estudios en el C.P.E.B. “El Salvador” de Grandas de Salime)

Asimismo, cabe señalar:

- La incorporación de Pesoz al Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias
- Reconocimiento a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pesoz por la Promoción de la Parentalidad Positiva, concedido por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias en el año 2018
- En Noviembre de 2018, en la V edición de la Semana Saludable del Noroccidente de Asturias, el Ayuntamiento de Pesoz fue instigador para que la temática a promocionar fuese la Parentalidad Positiva

Proceso de planificación

El 23 de octubre de 2018 se celebra la reunión informativa sobre proceso Ciudades Amigas de la Infancia para técnicos y políticos interesados en la infancia y adolescencia correspondientes a los Ayuntamientos de Boal, Illano, Pesoz y Grandas de Salime, con el Coordinador del Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias y la Presidenta y Coordinador de UNICEF Asturias, en el concejo de Santa Eulalia de Oscos

- El 18 de marzo de 2019 se aprueba resolución de alcaldía mediante la que se crea el Órgano de Coordinación Interna del Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz
- Envío y recogida de encuestas a niños, niñas y adolescentes...en marzo de 2019
- Envío y recogida de las fichas a instituciones y entidades públicas y privadas de Pesoz en marzo de 2019
- El 1 de abril de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Pesoz en su sesión ordinaria adoptó el acuerdo “Propuesta de adhesión al Programa de UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia”.
- El 19 de junio de 2019 el personal técnico del órgano de coordinación interna del Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz traslada al alumnado del C.P.E.B. “El Salvador” de Grandas de Salime, la intención del ayuntamiento de Pesoz de la creación del I Plan de Infancia y la propuesta de crear un grupo de participación juvenil
- La técnica responsable de la elaboración del Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pesoz mantuvo reuniones de trabajo periódicas para la elaboración del mismo, así como informando de manera continua a los políticos/as responsables sobre el estado actual del proceso realizado.
- Contactos periódicos con el C.P.E.B. “El Salvador” de Grandas de Salime ante la incipiente puesta en marcha del Plan Municipal de Infancia

6. APORTACIONES AL PLAN.

Se envía un cuestionario a responsables y profesionales 21 instituciones y entidades públicas y privadas que operan en Pesoz para que aporten sus propuestas para el Plan de Infancia. Contestan 14.

También se envió un cuestionario diferente para niños, niñas y adolescentes en función de su edad. En la consulta participan 4 menores de edad, 3 chicas de 8, 11 y 14 años y un chico de 15 años. Estos 4 participantes en la consulta suponen el 40% del total de los residentes menores de edad del concejo.

Resumen y agrupación de las aportaciones de instituciones y entidades

Participación de la infancia y la adolescencia. Las propuestas relacionadas con la promoción de la participación infantil, con el ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en relación con todos los asuntos municipales que les conciernen y con la necesidad de implicarles en el diseño y desarrollo de actividades comunitarias las que se repiten con mayor insistencia.

Creación de grupos de participación de la infancia y la adolescencia. La infancia y la adolescencia deben participar en todos los asuntos municipales. Hay que escuchar sus opiniones y tenerlas en cuenta. Sensibilizar al personal municipal para trabajar para y con la infancia y la adolescencia. Promover el asociacionismo y los grupos de autoayuda entre la población infantil. Promover la implicación y participación de la infancia en los aspectos del municipio que le afecten. Creación de voluntariado y asociacionismo a través de grupos de participación, información y sensibilización. Fomentar la participación juvenil mediante la metodología "Creando Futuro". Crear puentes con jóvenes de inquietudes similares del propio entorno o fuera de él. Acompañar a los jóvenes en el diseño y desarrollo de acciones de ocio activo y saludable.

Familia. La familia es uno de los temas sobre los que se realizan un mayor número de aportaciones. En general las propuestas tienen relación con la conciliación familiar y laboral de las familias, el fomento de la parentalidad positiva y el apoyo a las familias en situaciones vulnerables.

Parentalidad positiva.

Sensibilización en parentalidad positiva en los distintos servicios municipales, centros educativos y en el ámbito sanitario. Crear redes de trabajo en materia de parentalidad positiva. Desarrollar actividades de capacitación parental. Desarrollar programas de capacitación parental para favorecer las habilidades parentales. Continuar con los trabajos de coordinación y sensibilización en

parentalidad positiva con los centros educativos, con el ámbito sanitario y con los distintos servicios municipales. Actividades de parentalidad positiva.

Familia en general.

Poner en valor a la familia. Fomentar el valor de la familia. Realizar encuentros intergeneracionales de familias. *Crear redes de apoyo para las familias. Conciliación de la vida familiar y laboral.*

Conciliación de la vida familiar y laboral.

Puesta en funcionamiento de una escuela infantil. Abrir un centro de día para menores como instrumento de apoyo a las familias.

Familias e infancia en situaciones vulnerables.

Dar ayudas para familias con necesidades. Cobertura de las necesidades básicas de las familias con menores a cargo. Garantía de derechos en familias en situaciones de vulnerabilidad social. Mantenimiento desde los servicios sociales de las ayudas destinadas a las familias con menores a cargo. Detección e intervención en casos de desprotección infantil. Mantener el servicio que presta a las familias de Pesoz con hijos en situación de riesgo el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a las Familias del Área I. Tener una especial consideración con las familias con menores a cargo en el acceso a la vivienda de protección oficial. Disponer centros de día como recursos de apoyo a la familia cuando ésta atraviesa una situación de especial dificultad para hacerse cargo de sus hijos en horario extraescolar.

Cultura, deporte, Ocio y tiempo libre. Las actividades culturales y deportivas que se proponen se pueden integrar junto con las de ocio y tiempo libre, ya que se considera que su desarrollo se realizará como utilización saludable y constructiva del tiempo libre.

Habilitar espacios para el ocio en lugares cubiertos. Realizar más actividades sociales y culturales en el concejo. Actividades deportivas en los recreos y fuera del horario escolar. Más lugares de ocio y encuentros, juegos... Poner jornada continua en el colegio para que los niños puedan acudir a la biblioteca. Crear una ludoteca. Añadir apartado en la web del ayuntamiento para ofrecer información de interés para la infancia y actividades del concejo destinadas a ella. Cuentacuentos español-inglés.

Salud y fomento de estilos de vida saludable. Dentro de esta categoría se integran propuestas relacionadas con la práctica de ejercicio físico, la promoción de una alimentación sana y la prevención del consumo de drogas.

Promover la práctica de ejercicio físico y deporte. Fomentar la alimentación saludable y los hábitos de vida saludables. Fomento de los temas de salud y hábitos saludables. Promoción de los estilos de vida saludable: promoción de la actividad física, prevención de drogodependencias, prevención de accidentes, alimentación saludable, promoción del bienestar emocional, uso racional del tiempo libre y el ocio, fomento del conocimiento y respeto a la naturaleza. Actividades de educación para la salud. Actividades sobre estilos de vida saludable. Disponer en el Área I de

algún recurso especializado de prevención y tratamiento de consumos en jóvenes. Mejora de la atención pediátrica.

Fomentar el sentimiento de pertenencia. Esta categoría agrupa aportaciones que persiguen que los niños y niñas de Pesoz conozcan su patrimonio cultural y natural con el objetivo de que aprendan a valorarlo, respetarlo y conservarlo.

Desarrollar actividades para dar a conocer el patrimonio cultural del municipio y del entorno. Aprender la importancia de conservarlo, cuidarlo y protegerlo. Fomentar le sentimiento de pertenencia a un lugar, a un grupo. Desarrollo de políticas municipales que fomenten la vinculación de los jóvenes con su territorio (parroquia, municipio, comarca).

Educación en valores. Bajo el título de educación en valores se incorporan aportaciones al Plan que tienen como objetivo educar a la infancia y adolescencia de Pesoz en el respeto a los demás y en el fomento de una ciudadanía activa y comprometida con su concejo y con sus vecinos.

Realizar actividades educativas fomentando el respeto, la tolerancia hacia la diversidad funcional, sexual, cultural... Fomento de los valores desde la infancia. Fomento del conocimiento y respeto a la naturaleza. Fomento de la diversidad como valor. Talleres de prevención en violencia de género.

Relaciones intergeneracionales.

Fomento de actividades intergeneracionales. Realizar encuentros intergeneracionales de familias. Educación intergeneracional: fomentar que los mayores y los niños realicen actividades juntos. Fomento de actividades intergeneracionales.

Coordinación y colaboración.

Ante el aislamiento, la falta de relevo generacional y el despoblamiento crear redes de información, cooperación y ayuda. Coordinación entre todos los servicios municipales, Centro de salud, colegios...

Transporte.

Establecer un horario de transporte para llevar a los niños de vuelta a sus casas. Facilitar el transporte a la villa para acceder a las actividades a los menores que viven en los pueblos. Facilitar transporte para que los niños de las zonas más aisladas puedan asistir a las actividades.

TIC.

*Poner jornada continua en el colegio para que los niños puedan acudir al CDTL.
Educación tecnológica: fomentar la educación responsable potenciando la seguridad en la red.*

Resumen y agrupación de las aportaciones de niños, niñas y adolescentes

¿Qué ventajas tiene para ti vivir en Pesoz?

Es un pueblo guapo porque tiene muchas montañas, animales y árboles. Casi no hay coches. Se puede andar en bici sin peligro. Tranquilidad. Poco tráfico. Gente mayor de la que aprendes cosas.

Vivir en un ambiente tranquilo y familiar. Estar en contacto con la naturaleza. Tener más libertad. No me molesta nadie. Se está muy tranquilo. Hay muchos animales.

¿Qué desventajas tiene para ti vivir en Pesoz?

Que casi no hay niños. Que casi no hay parques. Que casi no hay tiendas. Alejado de Institutos. No hay trabajo. Poca juventud.

La lejanía a lugares de ocio, comercios, centro de salud... Malas comunicaciones tanto por carretera como con aparatos eléctricos. No hay gente. No hay negocios.

¿Participas en alguna actividad extraescolar?

No. No, porque en Pesoz no hay ninguna.

Si pudieses ser alcalde o alcaldesa de Pesoz por un día... ¿qué harías?

Hacer fiesta todo el día. Las necesidades del concejo.

¿Creéis que los niños y niñas podéis ayudar a mejorar vuestro pueblo? ¿Por qué?

Si: porque somos muy alegres.

No: porque solo hay viejos.

¿Te gustaría participar para mejorarlo?

Las dos encuestadas contestan afirmativamente.

¿Cómo ves tu municipio cuando seas mayor?

Lo veo exactamente igual que en la actualidad, pero con mucha menos población y más envejecida. Despoblado y lleno de monte.

¿Crees que podéis ayudar a mejorar vuestro municipio? ¿Por qué?

No, porque no está en mi mano. No.

Pide un deseo para Pesoz

No te mueras del todo. Que venga gente.

Catálogo de actuaciones

Todas las aportaciones al Plan de Infancia formuladas por niños, niñas y adolescentes y por los agentes sociales de Pesoz, constituyen un valioso catálogo de actuaciones con las que dar contenido a los programas que con periodicidad anual se tendrán que redactar para desarrollar el Plan durante su período de vigencia.

Todas las aportaciones se incorporan como **Anexo** de este Plan.

7. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos transversales

1.- Las actuaciones que incluye este Plan deberán estar abiertas a todas las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna ni discriminación por razón de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición de los mismos, de sus padres y madres o de sus representantes legales.

2.- La participación infantil tiene la consideración de objetivo transversal. Siempre habrá que valorar la posibilidad de involucrar a los niños, las niñas y adolescentes en la organización y desarrollo de cualquiera de las actividades incluidas en este Plan.

3.- Hay que promover el conocimiento y poner en valor lo que hay y lo que se está haciendo en el concejo, de forma que los niños, niñas y adolescentes respeten, apoyen y contribuyan a su desarrollo y mantenimiento.

4.- Todas las actuaciones que incluye este Plan tienen como objetivo final que las niñas, niños y adolescentes sean capaces de ejercer sus derechos y de asumir sus responsabilidades.

Objetivos generales

1.- Crear las estructuras y los órganos de coordinación y participación ciudadana necesarios para el adecuado desarrollo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia

La coordinación y la participación social, incluyendo la participación infantil, se constituyen como pilares básicos del Plan Municipal de Infancia de Pesoz.

El plan tiene que crear los órganos necesarios para mantener una participación ciudadana capaz de articular la coordinación del gobierno municipal con los organismos de la administración estatal y autonómica y con las entidades de iniciativa social que operan en su territorio.

Además el Plan tiene la finalidad de incorporar al concejo de Pesoz en las organizaciones autonómicas, como el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias, y estatales como la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, que trabajan por los derechos de la infancia y propician el encuentro de los grupos y consejos de participación infantil y adolescente.

Todo lo expuesto en los párrafos anteriores son exigencias de UNICEF para obtener el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia que pretende conseguir el Ayuntamiento de Pesoz.

2.- Garantizar la participación y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en relación con los asuntos que les conciernen

El total de niños y niñas encuestados con edades comprendidas entre los 5 y los 11 años ha contestado afirmativamente a la pregunta de si les gustaría participar para mejorar sus concejos. Y más de la mitad de los adolescentes ha contestado afirmativamente a la pregunta sobre si les gustaría trabajar para cambiar las cosas en Pesoz. En consecuencia, procede buscar la forma en que la infancia y la adolescencia de Pesoz puedan participar y ejercer su derecho a ser escuchados en relación con los asuntos municipales que les conciernen.

Pero es importante que esta participación no se limite a la formulación de opiniones y propuestas, sino que es importante llevarla a cuantas actividades se vayan a desarrollar en el territorio involucrando a los niños, niñas y adolescentes que lo deseen, en función de su edad y madurez, en el diseño, organización y desarrollo de esas actividades. Este interés en ser parte activa en la vida municipal de Pesoz ha quedado patente en las respuestas dadas por los chicos y chicas en las encuestas. Y en el mismo sentido se han pronunciado los agentes sociales.

La participación tenderá a promover la autonomía de los niños y las niñas, estimulando el progresivo ejercicio de derechos y también de responsabilidades, de forma que el derecho a ser escuchados se complete con el derecho a participar de forma activa en la vida de su comunidad.

La participación infantil es una exigencia y un pilar básico del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

3.- Difundir, sensibilizar y promover los derechos de la infancia

El conocimiento de las necesidades y los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una condición necesaria para la creación de una conciencia social respetuosa, promotora y protectora de la infancia.

UNICEF y otras organizaciones especializadas en derechos de la infancia llaman la atención sobre el poco conocimiento que existe sobre los mismos y sobre la necesidad de darlos a conocer a la sociedad en su conjunto y en especial a los niños, niñas y adolescentes y a las entidades y personas que trabajan con ellos.

El artículo 42 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados firmantes a *dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.*

Por su parte, el Comité de las Naciones Unidas de Derechos del Niño, órgano supervisor del cumplimiento de la Convención recomienda a España que prosiga su labor de *asegurar*

la amplia difusión y comprensión por parte de adultos y niños de todas las disposiciones de la Convención.

Por todo lo expuesto, este plan incluye un objetivo dirigido a difundir, sensibilizar y promover los derechos de la infancia entre la población del concejo de Pesoz.

4.- Prestar una atención especial a la infancia y a las familias en situaciones vulnerables

El apoyo a las familias en general, en especial a las que se encuentran en situaciones más vulnerables, y la promoción de la parentalidad positiva son demandas que han obtenido un gran respaldo por las instituciones y entidades consultadas para elaborar este Plan.

Este plan incluye como uno de sus objetivos principales el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la permanencia y la integración de la infancia en su entorno familiar y social a través del apoyo a las familias. Y esto se pretende conseguir reforzando las competencias y las habilidades de educación y crianza de padres y madres y mediante la disposición de recursos y programas que apoyen a las familias en el desarrollo de sus responsabilidades parentales.

Considerando que una parte fundamental de las competencias relativas a la garantía de los derechos y la protección de la infancia están asignadas a la administración autonómica, la cooperación entre ésta y la administración municipal de Pesoz es imprescindible para que todo este plan y este objetivo en particular puedan desarrollarse de forma adecuada.

El diseño y desarrollo de políticas municipales de infancia que presten una especial atención a la infancia más vulnerable es una exigencia del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

5.- Diseñar y poner en marcha con periodicidad anual actividades saludables, formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la infancia y al efectivo desarrollo de sus derechos.

Existe constancia de la sobrecarga de actividad que soportan la mayoría de los niños, niñas y adolescentes durante los días lectivos del curso escolar. Al tiempo dedicado a las clases se añade el que dedican por las tardes a actividades extraescolares.

La contestación dada por los niños, niñas y adolescentes consultados confirma que la población infantil y adolescente de Pesoz también desarrolla un buen número de actividades escolares, deportivas, culturales y recreativas durante los días lectivos del curso escolar.

Aunque los chicos y chicas consultados afirman que existen pocas actividades en Pesoz, por lo expuesto, habrá que analizar con más detalle la oferta existente de actividades educativas, culturales, deportivas y de tiempo libre y valorar la demanda real que puede

haber sobre nuevas actividades. Este proceso habrá que hacerlo en colaboración con los propios chicos y chicas, y con las conclusiones que se extraigan se estará en disposición de elaborar con mayor rigor las programaciones anuales que se incluyen en este objetivo.

8. ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Objetivo general 1.- Crear las estructuras y los órganos de coordinación y participación ciudadana necesarios para el adecuado desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia	
Actuaciones	Indicadores de evaluación
1.1.- Constituir un órgano de coordinación interna del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Pesoz, integrado por responsables políticos y por profesionales.	En 2019 se creará y constituirá el órgano de coordinación interna.
1.2.- Crear el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente de Pesoz.	En 2019 se creará y constituirá el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente.
1.3.- Crear el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Pesoz, integrado por representantes del gobierno del municipio, representantes de los grupos políticos con representación municipal, por los miembros del órgano de coordinación interna, profesionales municipales, responsables y profesionales de entidades públicas y privadas y por los niños, niñas y adolescentes integrados en el órgano de participación infantil y adolescente, con el objetivo de hacer seguimiento y colaborar en la ejecución de su Plan de Infancia.	En 2019 se creará y constituirá el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
1.4.- Crear un espacio en la página Web del Ayuntamiento para informar sobre el Plan de Infancia y Adolescencia y su desarrollo.	En 2020 se creará este espacio en la Web.
1.5.- Integrar al Ayuntamiento de Pesoz en las redes e iniciativas que agrupan a nivel autonómico, nacional e internacional a las entidades locales más comprometidas con los derechos de la infancia (Ciudades Amigas de la Infancia, Foro Municipal por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias...).	En 2019 el Ayuntamiento estará incorporado en el Foro Municipal del Principado de Asturias.
1.6.- Obtener el reconocimiento del concejo como Ciudad Amiga de la Infancia.	En la convocatoria de 2020 se obtendrá el reconocimiento.
Objetivo general 2.- Garantizar la participación y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en relación con los asuntos que les conciernen	
Actuaciones	Indicadores de evaluación
2.1.- Informar a los niños, niñas y adolescentes de Pesoz de la existencia del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente y promover su integración en el mismo.	En el Grupo habrá chicos y chicas de las distintas parroquias de Pesoz.
2.2.- Buscar fórmulas alternativas para garantizar que los niños y las niñas que no estén integrados en el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente puedan ejercer su derecho a ser escuchados en relación con los	Se creará alguna fórmula para recoger su opinión.

asuntos municipales que les conciernen.	
2.3.- Incorporar a los niños, niñas y adolescentes del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente en el Foro de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias para facilitar su derecho a ser escuchados en relación con los asuntos que les conciernen de competencia autonómica y estatal.	En 2019 el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente quedará integrado en el Foro de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.
2.4.- Facilitar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente a los encuentros autonómicos y estatales de Consejos de Infancia.	El Grupo será invitado a los encuentros autonómicos que se celebren durante los años de vigencia de este Plan.
2.5.- Consultar la opinión de los niños, niñas y adolescentes del concejo a través del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente, sobre la programación de actividades infantiles y adolescentes que vayan a poner en marcha los distintos departamentos municipales, antes de su aprobación, y sobre cualquier otro asunto que les concierna.	Se consultará al Grupo Municipal la programación de actividades que tengan como destinataria a la infancia y la adolescencia.
2.6.- Promover la incorporación y el protagonismo de los niños, niñas y adolescente del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente en el diseño, organización y desarrollo de proyectos solidarios.	El Grupo Municipal participará en el diseño, organización y desarrollo de un proyecto solidario anual.
2.7.- Instaurar las Audiencias Públicas Infantiles como metodología de comunicación entre el gobierno municipal y el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente.	Se organizará una Audiencia Pública Infantil anual durante todos los años de vigencia de este Plan.
Objetivo general 3.- Difundir, sensibilizar y promover los derechos de la infancia	
Actuaciones	Indicadores de evaluación
3.1.- Elaborar un programa anual de actos conmemorativos del Día Internacional de la Infancia para dar a conocer y promover el respeto de sus derechos.	Anualmente se desarrollará un programa de actos.
3.2.- Organizar una jornada anual y facilitar el acceso de los responsables y de los profesionales municipales a cursos, jornadas y encuentros con el objetivo de promover el conocimiento, el intercambio de buenas prácticas, la coordinación y colaboración en red en materia de políticas de infancia y adolescencia.	Concluido el plazo de vigencia de este Plan el 60% del personal municipal habrá participado en alguna acción formativa.
3.3.- Elaborar un proyecto de información y sensibilización de la población de la comarca sobre las necesidades y derechos de la infancia.	Concluido el plazo de ejecución de este Plan el 100% de las instituciones y entidades que forman parte del Consejo Municipal de Infancia colaboran en este proyecto.
3.4.- Diseñar, organizar y desarrollar, en colaboración con el	Concluido el plazo de

Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente, una estrategia que tenga como objetivo dar a conocer los derechos de la infancia a la población menor de edad de la comarca.	ejecución de este Plan el C.P.E.B.”El Salvador” de Grandas de Salime habrá colaborado en el desarrollo de una acción formativa.
3.5.- Desarrollar actuaciones dirigidas a dar a conocer a la población de Pesoz el reconocimiento obtenido como Ciudad Amiga de la Infancia y su significado.	En la consulta que se realice para preguntar por este conocimiento en 2024 la respuesta será un 50% más positiva que en la consulta realizada en el año de obtención del reconocimiento
3.6.- Aprovechar la celebración de las actividades, ferias y distintas jornadas que se celebran periódicamente en el municipio, para incluir actividades relacionadas con los derechos de la infancia y protagonizadas por los propios niños, niñas y adolescentes.	En al menos el 33% de los eventos más significativos del concejo se incluirá algún tipo de actividad relacionada con los derechos de la infancia diseñada y desarrollada por el Grupo de Participación Infantil y Adolescente.
Objetivo general 4.- Prestar una atención especial a la infancia y a las familias en situaciones vulnerables	
Actuaciones	Indicadores de evaluación
4.1.- Implantar el Programa de Orientación Educativa Familiar como una prestación de los servicios sociales, dirigida a todas las familias de Pesoz con hijos e hijas menores de edad.	En 2024 habrán participado en el programa un mínimo de 3 familias con hijos/as menores de edad.
4.2.- Mantener las prestaciones económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas en situaciones vulnerables:	Las prestaciones económicas mantendrán su cuantía y número de personas beneficiarias durante los años de vigencia del Plan.
- Salario Social Básico	
- Ayudas económicas a familias en situación de pobreza con hijos e hijas menores de edad a cargo	
- Ayudas económicas contra la pobreza energética	
- Ayudas económicas de emergencia social	
- Aplicación de tasas reducidas en función de la renta en la prestación de servicios municipales	
- Etc.	
4.3.- Mantener los servicios que ofrece a las familias de la comarca el Programa de Intervención Técnica de Apoyo a las Familias.	El número de intervenciones se mantendrá como mínimo en los niveles de 2019 durante los años de vigencia del Plan.
4.4.- Desarrollar acciones de discriminación positiva para integrar a la infancia en riesgo de exclusión social en el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente y en las actividades incluidas en este plan.	Anualmente se realizarán acciones de captación en colaboración con las entidades que trabajan con la

	infancia en estas situaciones.
4.5.- Diseñar un programa de actos conmemorativos de Día Internacional de las Familias con el objetivo de dar a conocer y reivindicar su papel como garante de los Derechos de la Infancia.	Se diseñará y desarrollará un programa de actos con periodicidad anual.
Objetivo 5.- Diseñar y poner en marcha con periodicidad anual actividades saludables, formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la infancia y al efectivo desarrollo de sus derechos.	
Actuaciones	Indicadores de evaluación
5.1.- Elaborar con periodicidad anual un programa que incluya actividades de las siguientes materias: educación para la salud; convivencia; educación y cultura; deporte, ocio, y tiempo libre; naturaleza y medio ambiente.	Se elaborará un programa anual en cuya elaboración y desarrollo se contará con todas las instituciones y entidades que forman parte del Consejo Municipal de Infancia.
5.2.- Convocar anualmente un concurso o muestra de dibujo, pintura, cuentos, poesía, video, etc. sobre los derechos de la infancia, en el que puedan participar los niños, niñas y adolescentes del concejo.	En el concurso o muestra participarán en cada convocatoria al menos 3 niños o niñas
5.3.- Elaborar una Guía Infantil del municipio con información detallada sobre los espacios naturales y las manifestaciones culturales más significativas desde su punto de vista.	En 2021 estará elaborada y publicada la Guía.
5.4.- Desarrollar anualmente una campaña sobre la <i>Regla de las 3 "R": Reducir, Reutilizar y Reciclar</i> , en cuyo diseño se cuente con la opinión del Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente.	En la campaña colaborarán los centros escolares y las instituciones y entidades públicas y privadas del concejo.
5.5.- Elaborar, en colaboración con los centros escolares, un plan de información que incluya visitas, encuentros con responsables políticos y profesionales, exposiciones, etc., para dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes los diferentes servicios municipales, autonómicos y estatales que desarrollan en el municipio actividades relacionadas con los derechos de la infancia.	Se realizará, al menos, una actividad al año para desarrollar esta medida.
5.6.- Realizar al menos una consulta anual a la población menor de edad de Pesoz sobre algún asunto de interés en cuya selección haya participado el Grupo Municipal de Participación Infantil y Adolescente.	La consulta estará abierta al 100% de la población de Pesoz con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

9. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Al Ayuntamiento de Pesoz le corresponde el impulso y la ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan, su seguimiento y evaluación, involucrando en su desarrollo a cuantas instituciones públicas y privadas trabajen con la infancia en su ámbito territorial.

A la Comisión Coordinadora del Plan de Infancia y Adolescencia (órgano de coordinación interna), integrada por responsables políticos y profesionales, le corresponde promover la ejecución y desarrollar el adecuado seguimiento de las acciones contenidas en este Plan para comprobar que se están realizando de acuerdo con lo previsto y, en su caso, tomar las medidas necesarias para corregir los desfases que se vayan produciendo.

Una vez constituido el Consejo Municipal de Infancia (órgano de coordinación externa) al que se hace referencia en este Plan, se remitirá al mismo informe anual de evolución y ejecución del Plan Integral de Infancia para que realice con respecto al mismo las funciones encomendadas de seguimiento y propuesta.

Además, el Consejo Municipal de Infancia velará para que se dé la más amplia participación posible a las personas e instituciones que trabajan con la infancia en Pesoz y, en especial, a los propios niños, niñas y adolescentes, en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

10. RECURSOS

Para poder hacer efectivo el Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, se disponen los necesarios recursos humanos, materiales y financieros.

Recursos humanos.

- Municipales:

Los responsables políticos y los técnicos de todas las áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento colaborarán en el desarrollo del Plan Integral de Infancia.

- Extramunicipales:

- Personal de otras Administraciones.
- Responsables y técnicos de Organizaciones No Gubernamentales y de Entidades relacionadas con la Infancia.
- Movimiento Asociativo.
- Voluntariado

- Otras personas que puedan ir incorporándose al desarrollo del Plan en función de las necesidades del mismo.

Recursos materiales:

Se contará, principalmente, con los equipamientos de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las que otras administraciones, entidades y asociaciones puedan ofrecer.

Recursos financieros:

Dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se pretende incluir o relacionar en el presupuesto de cada Área o Concejalía el gasto que se destine para el desarrollo de este Plan.

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2790 euros	2790 euros	2790 euros	2790 euros	2790 euros	2790 euros

No se incluyen datos relacionados al coste de recursos humanos al tratarse de personal municipal contratado por el Ayuntamiento también para otros fines.

En 2019 desde los diferentes ámbitos municipales se puede estimar que se invirtió aproximadamente en desarrollar actividades dirigidas a la infancia y adolescencia 2.790 euros, pero sin haber una cuantía fija estipulada para el gasto de esas actividades, y yendo en función de las valoraciones que haga cada servicio.

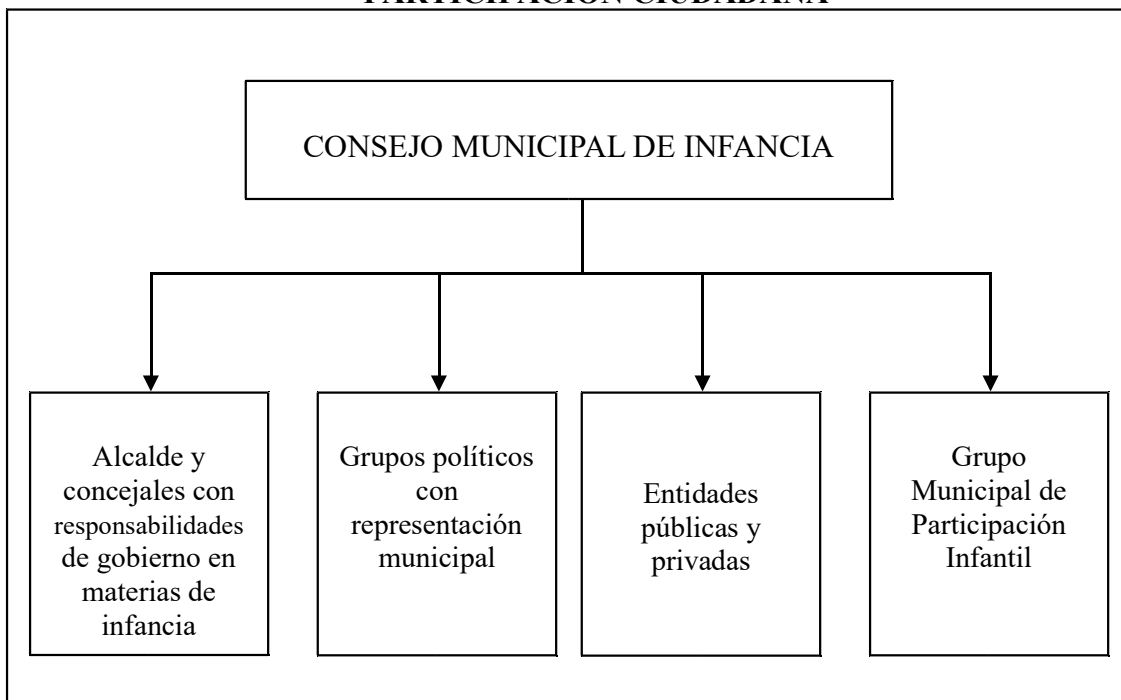
Por todo ello, consideramos oportuno que exista una cuantía anual económica de apoyo para los municipios que se les ha otorgado la distinción de Ciudad Amigas de la infancia.

11. ESQUEMAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

FASE DE DESARROLLO DEL PLAN. ESCENARIO META



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FORMAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

